



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, Piso 5, CABA, en autos "EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES s/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE MARCAS", Expte. Nro. COM 23110/2021/32, comunica por dos días, conforme lo dispuesto en el decreto de subasta del 03.06.26, el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Ac. 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Juan Martin Milavec, CUIT 20259409013, tel 1140948553, mail jm.milavec@hotmail.com, respecto del 100% de los siguientes registros marcarios: a) "Vistas del Parque", clases 16, 35, 36 y 37 (todas las clases en conjunto), b) "Antigua Cervecería", clases 16, 35, 36 y 37 (todas las clases en conjunto) y, c) "Valle del Golf Urbanización de Excelencia", clase 37 internacional. Se aclara que la modalidad "todas las clases en conjunto" se refiere a que todas las clases en que haya sido registrada dicha marca deberán adjudicarse a un solo comprador. La venta será al contado y al mejor postor. Base: \$ 400.000 para cada una de las marcas a subastar. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 12.11.26 11:00 hs. Fecha de finalización: 27.11.26 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 0911.26 hasta las 11:00 hs.). El vencedor en subasta deberá, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el remate: i. presentarse en el expediente mediante escrito digital; ii. constituir domicilio electrónico; iii. presentar la siguiente documentación (conf. Artículo 26 del Reglamento de Subastas Judiciales): a) comprobante de inscripción a la subasta; b) constancia del código de postor, c) toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar y; iv. abonar y acreditar: a) la seña 30% del importe total del precio en la cuenta de autos, moneda pesos, C.B.U. 02900759-00222091204949, CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3, clave 0002-011-021-0912-0494-0; b) la comisión del martillero del 10% en la cuenta a su nombre y cuyo datos son CBU EN PESOS 0290044510000012892511, ALIAS: SANTA.TRANVIA.GENTE y, de corresponder, según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión, al margen del precio de venta c) 0,25% de arancel de la CSJN según Ac. 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador en subasta deberá depositar el importe del precio que corresponda en la cuenta judicial abierta para el caso, Todo ello, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en caso de incumplimiento (Cpr. 584). El IVA sobre la venta que corresponda en su caso aplicar se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente -que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no se encuentra previsto en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. JIMENA DIAZ CORDERO SECRETARIA

e. 22/09/2026 N° 68952/26 v. 23/09/2026

Fecha de publicacion: 22/09/2026

